



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00461 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Daniel Felipe Restrepo Muñoz
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Como quiera que la liquidación del crédito precedente no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, envíese el expediente al Centro de Servicios de Ejecución Civil Circuito de Medellín, para su reparto entre los señores Jueces de tal especialidad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9468b801eb8438a305819ffd5dbb16169701ba1a3a018329363d237fb40cfe2**

Documento generado en 10/10/2022 11:06:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>